



APRUEBA NUEVO PLAZO DE VIGENCIA PARA SUBSIDIOS DEL PROGRAMA DE PROTECCIÓN AL PATRIMONIO FAMILIAR CORRESPONDIENTE AL PROYECTO SOCAVONES MEJORAMIENTO DE REDES SANITARIAS CONDOMINIO PADRE HURTADO, COMUNA DE ALTO HOSPICIO.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 120

IQUIQUE, 22 FEB 2024

VISTO:

- a) El D.S. N° 255/2006 de (V. y U.), que reglamenta Programa de Protección del Patrimonio Familiar.
- b) La Resolución Exenta N° 111/2021 de esta Seremi, que dispone llamado regional en condiciones especiales, para el desarrollo de proyectos del Programa de Protección del Patrimonio Familiar, en su modalidad regulada por el Capítulo Segundo, de la Atención a Condominios de Viviendas Sociales y Económicas emplazadas en suelos de condición salinas en la región de Tarapacá.
- c) La Resolución Exenta N° 359/2021 de esta Seremi, que modifica la resolución señalada en el visto anterior y aprueba nómina de proyectos.
- d) Resoluciones Exentas N° 523/2022 y N° 472/2023, ambas de esta Seremi, que otorgan nuevo plazo de vigencia para los subsidios del Programa de Protección al Patrimonio Familiar correspondiente al proyecto Socavones mejoramiento de redes sanitarias condominio Padre Hurtado, comuna de Alto Hospicio.
- e) La resolución exenta N° 6042/2017 y sus modificatorias del Ministerio de Vivienda y Urbanismo que delego en los Secretarlos Regionales Ministeriales. entre otros. la facultad de otorgar nuevo plazo de vigencia para certificado de subsidio y nuevo plazo para inicio de obras del Programa de Protección del Patrimonio Familiar.
- f) Las facultades que me confiere el Decreto Supremo N°397/1976 (V. y U.) y el Decreto Supremo N°43 (V. y U.), de fecha 20 de octubre de 2022, que nombra al infrascrito Secretario Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de Tarapacá.

CONSIDERANDO:

- 1) Que mediante Oficio electrónico N° 230, de fecha 15 de febrero de 2024, de Serviu Tarapacá, solicita se otorgue nuevo plazo de vigencia a los certificados de subsidio del Programa de Protección al Patrimonio Familiar, correspondiente al proyecto Socavones Mejoramiento de Redes Sanitarias Condominio Padre Hurtado, correspondiente a 102 familias, de la comuna de Alto Hospicio.
- 2) Que, el Oficio citado en el considerando anterior acompaña Informe Técnico y Solicitud de prórroga y/o aumento de plazo de vigencia del certificado de subsidio, ambos de fecha 25 de enero de 2024, que dan cuenta sobre el estado de avance de las obras y contiene los fundamentos por los cuales el proyecto no ha finalizado en su plazo original, al respecto señala que la obra se encuentra terminada con fecha 15 de noviembre de 2023, Sin embargo, faltaron partidas del proyecto por lo que es necesario hacer disminuciones al presupuesto de partidas. Se indica, en la oportunidad, que se ha efectuado informe técnico respecto de la incorporación de incrementos autorizados por resolución Exenta N° 4037/2023 y de las disminuciones señaladas. De acuerdo a lo anterior, es necesario dar vigencia a los subsidios a fin de efectuar cierre

administrativo y financiero del proyecto el cual, requiere visto bueno de esta Seremi, previo estudio de toda la documentación aprobada, formación de comisión, visita a obras etc.

- 3) Que, la Resolución N°6042/2017 y sus modificaciones, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, delega en los Secretarios Regionales Ministeriales, entre otros, la facultad de otorgar prorrogas o nuevo plazo de vigencia para subsidios, de acuerdo a lo establecido en el artículo 38 del D.S. N°255/2006 (V. y U.).
- 4) Que el Ordinario N° 010 de fecha 05 de enero de 2011, de la Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo establece criterios para la concesión de prorrogas y aumentos de plazos en proyectos de Fondo Solidario y Programa de Protección del Patrimonio Familiar.
- 5) El correo electrónico del Departamento de Planes y Programas de esta Seremi, de fecha 19 de febrero de 2024, que da cuenta del visto bueno, conforme la revisión de los antecedentes, a la solicitud de nuevo plazo para vigencia de subsidios para el proyecto "Socavones Mejoramiento de Redes Sanitarias Condominio Padre Hurtado, de la comuna de Alto Hospicio.
- 6) Que la información proporcionada por Serviu Tarapacá, amerita que esta Seremi otorgue un nuevo plazo de vigencia de subsidio del Programa de Protección al Patrimonio Familiar al proyecto y beneficiarios que se individualizarán a continuación:

RESOLUCIÓN:

1° **OTÓRGUESE** nuevo plazo hasta el 23 de julio de 2024, para la vigencia de certificados de subsidios del Programa de Protección al Patrimonio Familiar, correspondiente al proyecto **Socavones Mejoramiento de Redes Sanitarias Condominio Padre Hurtado, 102 Familias**, de la comuna de Alto Hospicio, de acuerdo a la nómina adjunta a la resolución exenta N°359 de fecha 30.07.2021, de Seremi Minvu región de Tarapacá, la cual pasa a formar parte integrante de este instrumento.

2° **TÉNGASE PRESENTE**, que los documentos individualizados en el considerando N°2 de esta resolución, pasan a formar parte de ésta.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



DIEGO REBOLLEDO FLORES
ARQUITECTO
SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL
DE VIVIENDA Y URBANISMO REGIÓN DE TARAPACÁ

DRF/JCPS/RBV
DISTRIBUCIÓN:

- División de Política Habitacional
- Serviu región de Tarapacá
- Departamento Planes y Programas
- Sección Jurídica
- Oficina de Partes.